
	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	

Fecha: 28 de julio de 2020



ACTA NO. 1 DE RESPUESTA Y ACLARACIONES A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS POSIBLES PARTICIPANTES.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2020

OBJETO: “SELECCIONAR Y CONTRATAR PERSONA JURÍDICA PARA APOYAR EL CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO INTEGRAL DE PROCESOS DE RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DE SEIS (6) ENCUENTROS NACIONALES EN MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA COMISIÓN DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”

Por medio de la presente acta, se deja constancia, que el día veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020) la Fundación Redprodepaz a través del correo electrónico: licitaciones@redprodepaz.org.co recibió por parte de un posible participante, la formulación de las siguientes preguntas en marco de la Licitación No. 02 de 2020, en el término establecido para las mismas de conformidad a los Pliegos de Condiciones, se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>1. Solicitamos por favor confirmar si hay un formato para la presentación de la propuesta económica, de ser así, solicitamos nos lo compartan ya que en el pliego de condiciones no está. En caso dado que no exista el formato informar si se debe trabajar conforme a la Ficha Técnica adicionando valor unitario, cantidades, valores totales, IVA y total con IVA, o si es a libre decisión del oferente.</p>	<p>Nos permitimos responder que, los Pliegos de Condiciones en el Numeral: 5.19. señalan:</p> <p><u>“Oferta Económica (Insubsanable):</u></p> <p>El proponente deberá presentar en formato libre una propuesta económica la cual debe ser coherente con la propuesta técnica y contemplar el resto de las necesidades descritas para llevar a cabo el objeto contractual. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, cuyo valor no sea superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado por la FUNDACIÓN. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto. Por favor tenga en cuenta que el contrato no asume gastos indirectos, por lo tanto, no pueden estar discriminados en el presupuesto por ninguna razón.</p> <p>EL valor de la oferta económica debe incluir todos los gastos necesarios, cubriendo así los gastos de servicios, bienes y gastos de honorarios, logística, comunicaciones, desplazamientos nacionales y los demás gastos relacionados y necesarios para la ejecución exitosa del contrato”. (Negrillas propias).</p> <p>En consecuencia, se ratifica que no hay formato, y que la propuesta debe ser coherente con la propuesta</p>

	FUNDACION REDPRODEPAZ PROYECTO: APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
---	--	---

	<p>técnica, y contemplar el desarrollo de las actividades y entrega de los productos como lo establece los Pliegos de Condiciones: (debe incluir todos los gastos necesarios, cubriendo así los gastos de servicios, bienes y gastos de honorarios, logística, comunicaciones, desplazamientos nacionales y los demás gastos relacionados y necesarios para la ejecución exitosa del contrato)</p> <p>Así las cosas, la propuesta económica debe contemplar valores unitarios y un valor total, para efectos de estudiar la coherencia, sin IVA como quiera que el proyecto es exento de IVA y sin contemplar gastos indirectos ya que el proyecto no asume dichos gastos.</p>
<p>2. Solicitamos definir para este proceso qué se entiende como cubrimiento periodístico y cómo se hará la evaluación de este concepto, ya que el mismo es subjetivo. Además, para cumplir con este requerimiento aplicarían publicaciones de cubrimiento periodístico propias del oferente de su objeto social como medio de comunicación y que el representante legal del proponente certifique.</p>	<p>Cuando se hace alusión al cubrimiento periodístico se refiere a cobertura de los procesos de reconocimiento a los que se refiere esta licitación y a su divulgación en distintas plataformas. Considerando que son distintos los públicos de cada plataforma del ecosistema informativo, se quiere obtener del oferente las posibilidades de divulgación en medios escritos, de televisión, de Internet y de redes sociales. Esto porque los procesos de reconocimiento buscan interpelar a la sociedad sobre las causas profundas del conflicto armado interno con el fin de tomar acciones sobre estas desde lo que a cada uno de nosotros nos compete, para que no se vuelva a repetir. Por esto, se requiere conocer de la propuesta cobertura y divulgación.</p>

Para los fines pertinentes, se suscribe la presente acta a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), por quien la suscribe.

(ORIGINAL FIRMADO)
Fernando Sarmiento Santander
Director Ejecutivo